

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO N° 2.665.-

QUILLON, Junio 11 de 2015.-

VISTOS:

- El Acuerdo Nº 761 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 119 de fecha 08.06.2015;
- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 11.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE QUILLON;
- 3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 02 de Junio del 2004 con el Nº 012;
- Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
- 5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
- Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA correspondiente al año 2015 a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS RUT N° Registro N° 012 de Secretaría Municipal, por la suma de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

\$1.



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.665/2015.-

ALBERTOGYHRA SOTO

DUILLE

LCALDE

- 2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
- 4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

VFM/ovg.-

SECRETARIO

<u>Distribución:</u>
- INTERESADOS

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPTO. DE CONTROL

- ARCHIVO SECMU